



Buenos Aires, Argentina, 11 de Junio del 2010

Resolución REMSAA XXXI/462

SEDE Y FECHA DE LA XXXII REUNIÓN DE MINISTROS DE SALUD DEL ÁREA ANDINA

Las Ministras y los Ministros de Salud de los países miembros,

Considerando:

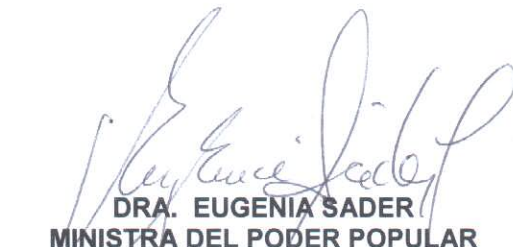
- De conformidad con el artículo 3° Sección I, Capítulo I, del Reglamento de Organización y Funciones del Convenio Hipólito Unanue.
- Que se ha propuesto al Ministerio de Salud de Chile como sede para la realización de la XXXII Reunión de Ministros de Salud del Área Andina.
- Que las Ministras y los Ministros de Salud del Área Andina acogen dicha propuesta.

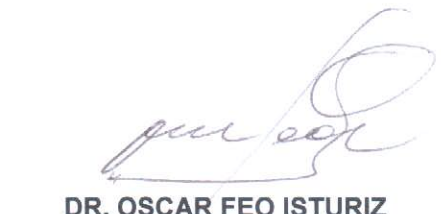
Resuelven:

1. Aceptar y agradecer al Gobierno de Chile su disposición para celebrar en su país la XXXII Reunión Ordinaria de Ministros de Salud del Área Andina en el año 2011.
2. La fecha exacta de dicha reunión será fijada de común acuerdo entre el Ministro de Salud de Chile y la Secretaría Ejecutiva del Organismo Andino de Salud – Convenio Hipólito Unanue.

CERTIFICAMOS: Que el texto de la Resolución que antecede fue aprobado en la XXXI Reunión Ordinaria de Ministros de Salud del Área Andina, realizada en Buenos Aires, Argentina, el 11 de Junio del 2010.

En fe de lo cual expedimos la presente certificación en Buenos Aires, Argentina, 11 de Junio del 2010.


DRA. EUGENIA SADER
MINISTRA DEL PODER POPULAR
PARA LA SALUD DE VENEZUELA
PRESIDENTA DE LA XXXI REMSAA


DR. OSCAR FEO ISTURIZ
SECRETARIO EJECUTIVO
ORGANISMO ANDINO DE SALUD